

BASES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS - TRANSITORIO) N° 02-2024-GERAGRI CUSCO.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS – TRANSITORIO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, N° 02-2024-GERAGRI CUSCO.

I. DISPOSICIONES GENERALES.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Gobierno Regional de Cusco, a través de la Gerencia Regional de Agricultura, establece los procedimientos para el presente proceso de selección, que tiene por objetivo seleccionar y contratar personal Profesional, bajo el régimen laboral del decreto legislativo N° 1057 y su reglamento, para el periodo fiscal 2024.

Las disposiciones presentadas en el presente documento son de aplicación obligatoria para todos los postulantes que participen del proceso de selección, ello con la finalidad de contar con personal que se caractericen por una elevada vocación de servicio, principios sólidos y principios morales, orientados a la búsqueda del bien común y del servicio público.

Se está convocando a concurso público de méritos en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS TRANSITORIO) en el marco de la Ley N° 31953, "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, (08) plazas vacantes.

II. BASE LEGAL.

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024.
- c. Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Reglamento y Modificaciones.
Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y Modificadorias.
Ley N° 24241, Ley que dispone que los cargos y plazas en la administración pública, así como las promociones de categorías o funciones serán cubiertos por concurso de méritos.
Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d. Decreto Legislativo. N° 1272, Ley que modifica Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley del Silencio Administrativo.
- e. Ley N.° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- f. Ley N.° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- g. Ley N.° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- h. Decreto Legislativo N.° 1146 que modifica la Ley de N.° 29248, Ley del Servicio Militar.
- i. Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad.
- j. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
- k. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público
- l. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- m. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- n. Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y sus modificatorias.
- o. Decreto Supremo N.° 420-2019-EF, que dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N.° 038-2019.
- p. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE. Aprueban, por delegación, la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- q. Las demás disposiciones complementarias y conexas que regulan la Contratación Administrativa de Servicios (CAS).



III. ENTIDAD QUE CONVOCA Y ENCARGADA DE LA SELECCIÓN.

La Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional del Cusco, a través de la Comisión de Selección conformada con Resolución Gerencial Regional N°180-2024-GR CUSCO/GERAGRI.

IV. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

El presente concurso público de méritos se inicia con la conformación de la comisión evaluadora.

La comisión evaluadora del concurso, es la responsable de la fase de selección de personal en las plazas consideradas para el proceso de contratación en la Gerencia Regional de Agricultura de Cusco. Esta comisión estará integrada por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	SUBGERENTE DE PRESTACIONES AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	SUB GERENTE DE TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA
PRIMER MIEMBRO	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SUB GERENTE DE DESARROLLO DE PRODUCTO AGROPECUARIO Y ARTICULACIÓN COMERCIAL
SEGUNDO MIEMBRO	DIRECTORA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

V. CONSIDERACIONES GENERALES.

- 5.1. El proceso de selección de personal bajo Contratación Administrativa de Servicios (CAS) se realizará en el marco de la Ley N° 31953 "Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024" y se rigen por las presentes bases, se desarrollan de acuerdo al cronograma establecido.
- 5.2. La necesidad de contratación de personal es de carácter temporal y/o necesidad transitoria bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios.
- 5.3. La Comisión de Selección tiene la facultad de interpretar las Bases del presente concurso cuando se presenten dudas o vacíos en estas, resolviendo los hechos que se pretendan y salvaguardando el debido procedimiento.
- 5.4. La comisión a cargo de la evaluación verificara el cumplimiento de lo establecido, asimismo, de detectar suplantación, plagio y/o fraude, el postulante quedara descalificado automáticamente, debiendo iniciarse las acciones legales pertinentes.
- 5.5. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de las publicaciones realizadas en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Agricultura de Cusco respecto a los resultados del proceso de selección, así como de los comunicados que se emitan como parte de cada proceso.
- 5.6. Los postulantes ganadores y elegibles deberán presentar el expediente completo **fedatado y legalizado**, una vez culminado el proceso de selección, con la finalidad de comprobar la autenticidad de los mismos.
- 5.7. Los postulantes podrán registrarse sólo a un cargo convocado en el presente proceso de selección de personal.
- 5.8. La Comisión de selección podrá modificar las fechas del cronograma cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, por motivos de seguridad y/o situaciones imprevistas, poniendo en conocimiento de los postulantes a través del Portal Web de la Gerencia Regional de Agricultura de Cusco.
- 5.9. En los cargos en los que se solicite como requisito la Habilitación Profesional se considerará la habilitación vigente obligatoria.
- 5.10. El contrato inicia al día siguiente hábil de la suscripción del contrato, por un periodo de 03 meses, **SUJETO A PRORROGA Y/O ADENDA, PREVIA EVALUACION del área usuaria.**
- 5.11. El lugar de prestación del servicio será en la sede central de la Gerencia Regional de Agricultura de Cusco, Avenida Micaela Bastidas N° 310-314, distrito de Wanchaq, Cusco.

VI. DEPENDENCIA Y/O UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE:

6.1. SUBGERENCIA DE PRESTACIONES AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES.

CÓDIGO DE PLAZA	PROFESIONAL	CARGO	Nº DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	Nº AIRHSP
001	INGENIERO FORESTAL, AGRÓNOMO, BIÓLOGO Y/O CARRERAS AFINES	PROFESIONAL IV	01	S/. 5,000.00	000348
002	BIÓLOGO Y/O CARRERAS AFINES	PROFESIONAL IV	01	S/. 5,000.00	000350
003	INGENIERO AGRÓNOMO Y/O CARRERAS AFINES	PROFESIONAL III	01	S/. 4,500.00	000351
004	INGENIERO AGRÓNOMO Y/O CARRERAS AFINES	PROFESIONAL III	01	S/. 4,500.00	000352
005	INGENIERO AGRÓNOMO Y/O CARRERAS AFINES	PROFESIONAL III	01	S/. 4,500.00	000353
006	ECONOMISTA Y/O CARRERAS AFINES	PROFESIONAL III	01	S/. 4,500.00	000355
007	INGENIERO AGRÓNOMO Y/O CARRERAS AFINES	PROFESIONAL II	01	S/. 3,500.00	000356
008	INGENIERO AGRÓNOMO Y/O CARRERAS AFINES	PROFESIONAL II	01	S/. 3,500.00	000357

NOTA: La compensación remunerativa incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador y lo aprobado por los Decreto Supremos N°311-2022-EF y 313-2023-EF; los servicios profesionales son a todo costo.

VII. CRONOGRAMA PROCESO CAS-TRANSITORIO N° 02-2024-GERAGRI CUSCO

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÓRGANO RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	17/07/2024 al 02/08/2024	Comisión de Selección / Unidad de Informática y Sistemas
2	Publicación de la convocatoria en el portal web institucional (bases y anexos) www.gob.pe/regioncusco-geragri	17/07/2024 al 02/08/2024	Comisión de Selección / Unidad de Informática y Sistemas
3	Presentación de expediente de postulación: Ficha de Postulante, DDJJ y documentos sustentatorios. Lugar: Mesa de partes de la Entidad, en la Av. Micaela Bastidas N° 310-314 del distrito de Wánchaq, provincia y departamento de Cusco Horario: de 08:00 am a 13:00 pm, y de 14:00 pm a 16:00 pm	05/08/2024	POSTULANTES
SELECCIÓN			

4	Evaluación Curricular	07/08/2024 al 08/08/2024	Comité de Selección
5	Publicación de resultados de la evaluación curricular en el portal web institucional www.gob.pe/regioncusco-geragri a partir de las 16:00 horas.	08/08/2024	Comité de Selección
6	Presentación de reclamos de los resultados de la Evaluación Curricular de 08:00 am a 12:00 m. Lugar: Mesa de partes de la Entidad, en la Av. Micaela Bastidas N° 310-314 del distrito de Wánchaq, provincia y departamento de Cusco	09/08/2024	Comité de Selección
7	Absolución de reclamos de los resultados de la Evaluación Curricular a partir de las 16:00 horas. Publicación de los resultados de absolución en el portal web Institucional www.gob.pe/regioncusco-geragri	09/08/2024	Comité de Selección
8	Entrevistas personales (la hora y lugar se indicará en la publicación de los Resultados de la Evaluación curricular en el portal web institucional.	12/08/2024	Comité de Selección
9	Publicación de resultados Finales a partir de las 18:00 horas en el portal web institucional www.gob.pe/regioncusco-geragri	12/08/2024	Comité de Selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Suscripción y Registro de Contrato	13/08/2024	Unidad de Recursos Humanos
11	Inicio de labores	14/08/2024	GERAGRI

- El postulante podrá presentarse solo a una (1) convocatoria en curso, de presentarse a más de una convocatoria de manera simultánea, solo se considerará la primera postulación presentada. Culminado el proceso de convocatoria con la publicación del resultado final, se podrá postular a otra Convocatoria.
- En caso de que el postulante mantenga vínculo vigente con la entidad convocante deberá previamente renunciar a su puesto originario; a fin de ser considerado como admitido, para lo cual deberá presentar copia de carta de renuncia ingresado por mesa de partes de la Gerencia Regional de Agricultura de Cusco, con fecha y hora anterior a la postulación.

VIII. ETAPAS DEL PROCESO.

N°	ETAPA	MODALIDAD	CARACTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	Inscripción de postulantes	Virtual	Sin puntaje	Sin puntaje	Sin puntaje
2	Evaluación Curricular	Virtual	Eliminatoria	35	50
3	Entrevista Personal	Presencial	Eliminatoria	35	50
TOTAL				70	100

8.1. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES.

- Los postulantes presentaran su expediente de postulación de acuerdo al acápite 9.1, el mismo que será presentado por mesa de partes de la institución en folder y sobre cerrado, con su respectivo rotulado, dentro del plazo establecido según el cronograma.
- El rotulado deberá contener datos personales, código de plaza de acuerdo a la siguiente imagen referencial:

ROTULO QUE DEBE CONTENER EN EL SOBRE CERRADO

PROCESO DE CONVOCATORIA CAS – TRANSITORIO N° 02-2024-GERAGRI CUSCO		
NOMBRE DEL POSTULANTE	:	_____
CARGO AL QUE POSTULA	:	_____
CODIGO DE PLAZA	:	_____
UNIDAD ORGANICA	:	SGPARN – GERAGRI
N° DE FOLIOS	:	_____
FECHA	:	_____

CUSCO – 2024

- Los datos consignados en el Anexo N° 01 tienen carácter de declaración jurada, siendo el postulante responsable de la veracidad de la información consignada y se somete al proceso de verificación y fiscalización por parte de la Comisión de Selección.
- El plazo para la presentación del expediente de postulación será en lugar, día y horario establecido de acuerdo al cronograma.
La Comisión encargada del proceso de selección verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos en relación al perfil del puesto.
- De omitir información y/o consignar información errónea en el Anexo N° 01 (Ficha de resumen curricular) y no coincida con el Currículum Vitae remitido, el postulante queda automáticamente **DESCALIFICADO** del proceso de selección, y no será sujeto a reconsideración.

IX. EVALUACIÓN CURRICULAR:

En esta etapa se revisa y verifica que el postulante acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos, y se evalúa la documentación curricular presentada.

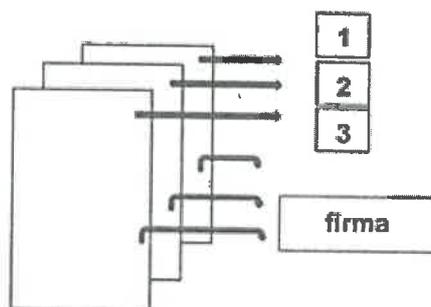
Esta etapa de evaluación curricular tiene puntaje y es de **CARÁCTER ELIMINATORIO**.

9.1. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE:

Los postulantes al momento de su inscripción presentarán su, DNI, Anexos N° 01, 02, 03 y 04 adjuntos a las Bases (DDJJ) y Currículum Vitae documentado, los mismos que deberán estar completamente foliados **DE ATRÁS PARA ADELANTE Y FIRMADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE (incluso los anexos, separadores, anverso y reverso de todas las hojas integrantes del expediente)**, presentados en el siguiente orden:

- a) **Copia del DNI:** Documento Nacional de Identidad vigente, **(firmado y foliado)**.
- b) **Anexo N° 01:** Ficha Resumen Curricular, **(firmado y foliado)**.
- c) **Anexo N° 02:** Carta de presentación, **(firmado y foliado)**.
- d) **Anexo N° 03:** Declaración jurada de ausencia de nepotismo, **(firmado y foliado)**.
- e) **Anexo N° 04:** Declaración jurada del postulante, **(firmado y foliado)**.
- f) **Currículum Vitae documentado** ordenado cronológicamente, de los documentos más antiguos a los más recientes, debidamente firmados y foliados por el postulante en todas las hojas.

NOTA: El foliado deberá realizarse en el lado superior derecho; y la firma, en la parte inferior derecha, de acuerdo a la siguiente imagen referencial:



NOTA: Los anexos se podrán descargar en portal web institucional- <https://www.gob.pe/regioncusco-geragri>.

EL CURRÍCULUM VITAE DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1. Datos personales.
2. Formación académica.
3. Experiencia laboral.
4. Cursos y/o programas de especialización: Copia de certificados, diplomados, especializaciones, cursos seminarios, fórums, publicaciones, méritos y otros, expedidos por entidades académicas y otros.

9.2. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR:

- Es responsabilidad del postulante presentar su expediente en el plazo y horario establecido en el cronograma del proceso de selección.
- El postulante presentara su expediente legible. El incumplimiento de este procedimiento conllevará a ser **DESCALIFICADO** del proceso de selección, sin lugar a reconsideración alguna. El postulante que no registre su Expediente de Postulación en la fecha y hora establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos señalados en las Bases para cada plaza, así como los indicados en la Ficha Resumen Curricular (Anexo N° 01), será **DESCALIFICADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SIN LUGAR A RECONSIDERACIÓN ALGUNA.**
- Los anexos descritos en el literal b), c), d), e) del numeral 9.1 presentados por los postulantes **DEBEN SER DESCARGADOS EN PORTAL WEB INSTITUCIONAL.** El incumplimiento de este procedimiento conllevará a ser **DESCALIFICADO** del proceso de selección, sin lugar a reconsideración alguna.
- No se recepcionara el expediente presentado fuera de fecha y hora, señalado en el cronograma, por tanto, no formará parte de la relación de postulantes.

NOTA: La omisión de la firma y/o foliatura del Expediente de postulación en el orden y posición requeridos, así como la omisión, incumplimiento y orden en la presentación de cualquiera de los documentos señalados en los literales a), b), c), d), e), del numeral 9.1. Contenido del expediente; de las Bases, conllevará a la **DESCALIFICACIÓN DEL PROCESO, SIN LUGAR A RECONSIDERACIÓN ALGUNA.**

9.3. ACREDITACIÓN:

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán acreditados o sustentados según lo siguiente:

- a. Formación académica:** Deberá acreditarse con copia simple de La Formación Académica mínima requerida en el perfil.
- b. Experiencia laboral:** Deberá acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas; todos los documentos que acrediten la experiencia **deben contener fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado**, asimismo, dichos documentos deben ser otorgados por el titular de la entidad, por el responsable de Recursos Humanos de la entidad.
- c. Cursos/Estudios de Especialización:** Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes.
- d. Conocimiento:** Este no es necesario sustentar documentalmente, esta se evalúa en la entrevista personal.

NOTA: Sólo se considerarán las **capacitaciones de los últimos 5 años**, capacitaciones anteriores a ese periodo no serán tomadas en cuenta para la calificación.

9.4. CALIFICACIÓN CURRICULAR:

La evaluación curricular **TIENE PUNTAJE Y ES DE CARÁCTER ELIMINATORIO**, según lo detallado:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
CURRICULAR	50%	35	50

NOTA: los postulantes deberán tener en cuenta que la Comisión de Selección, califica el Expediente de Postulación tomando en cuenta los Criterios de Evaluación Curricular precisados en las presentes Bases del concurso CAS.

9.4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR.

Para la obtención del puntaje total en la evaluación curricular, la calificación es de la siguiente manera:

a) PUNTAJE MÁXIMO TOTAL PARA LAS CATEGORÍAS DE ACUERDO AL CUADRO EN EL APARTADO 9.4.2. al 9.4.4.

- **Formación académica (25 puntos).**
Criterio 1.1 + Bonificación adicional (criterio 1.2 + criterio 1.3) = 25 (subtotal).
- **Experiencia (25 puntos).**
Criterio 2.1 + Bonificación adicional (criterio 2.2 + criterio 2.3) = 25 (subtotal).

9.4.2. PROFESIONAL IV.

EVALUACIONES		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR			
FORMACIÓN ACADÉMICA			
1.1	• Título profesional, colegiado con habilitación vigente.	17	
1.2	• Egresado de Maestría.		+4
1.3	• Curso y/o diplomados en la especialidad a fin al cargo		+4
subtotal formación académica		17	25
EXPERIENCIA			
2.1	• Experiencia profesional general no menor de seis (06) años. • Experiencia profesional no menor de tres (03) años en el sector público y cargos afines.	18	
2.2	• Experiencia laboral mayor de cuatro (04) a cinco (05) años en el sector público.		+3
2.3	• Experiencia laboral mayor de cinco (05) años en el sector público.		+4
Subtotal experiencia		18	25
Total		35 PUNTOS	50 PUNTOS

NOTA: la experiencia profesional general se contabilizará a partir de la obtención del Bachillerato y con aplicación de lo establecido en la Ley N° 31396.

9.4.3. PROFESIONAL III.

EVALUACIONES		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR			
FORMACIÓN ACADÉMICA			
1.1	• Título profesional, colegiado con habilitación vigente.	17	
1.2	• Egresado de Maestría.		+4
1.3	• Curso y/o diplomados en la especialidad a fin al cargo		+4
subtotal formación académica		17	25
EXPERIENCIA			
2.1	• Experiencia profesional general no menor de cinco (05) años. • Experiencia profesional no menor de dos (02) años en el sector público y cargos afines.	18	
2.2	• Experiencia laboral mayor de tres (03) a cuatro (04) años en el sector público.		+3
2.3	• Experiencia laboral mayor de cuatro (04) años en el sector público.		+4
Subtotal experiencia		18	25
Total		35 PUNTOS	50 PUNTOS

NOTA: La experiencia profesional general se contabilizará a partir de la obtención del Bachillerato y con aplicación de lo establecido en la Ley N° 31396.

9.4.4. PROFESIONAL II.

EVALUACIONES		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR			
FORMACIÓN ACADÉMICA			
1.1	• Título profesional, colegiado con habilitación vigente.	17	
1.2	• Egresado de Maestría.		+4
1.3	• Curso y/o diplomados en la especialidad.		+4
subtotal formación académica		17	25
EXPERIENCIA			
2.1	• Experiencia profesional general no menor de tres (03) años. • Experiencia profesional no menor de un (01) año en el sector público y cargos afines.	18	
2.2	• Experiencia laboral mayor de dos (02) a tres (03) años en el sector público.		+3
2.3	• Experiencia laboral mayor de tres (03) años en el sector público.		+4
Subtotal experiencia		18	25
Total		35 PUNTOS	50 PUNTOS

NOTA: La experiencia profesional general se contabilizará a partir de la obtención del Bachillerato y con aplicación de lo establecido en la Ley N° 31396.

X. ENTREVISTA PERSONAL.

La entrevista personal será realizada por la comisión, quienes evaluarán conocimientos, actitud, cualidades y competencias del postulante requeridas para el puesto al que postula.

10.1. CONSIDERACIONES GENERALES.

- La Entrevista Personal será realizada por la Comisión del Concurso en la **MODALIDAD PRESENCIAL**
- La entrevista personal tiene puntaje y es de **CARÁCTER ELIMINATORIO**.
- En esta etapa se evalúa y profundiza la experiencia, competencias, logros, habilidades, aspectos motivacionales y otros criterios relacionados con el puesto al cual postula.
- La entrevista se realizará a hora exacta sin tolerancia alguna.
- La Comisión a cargo de la evaluación verificará el cumplimiento de lo establecido, asimismo, de detectar suplantación, plagio y/o fraude, el postulante quedará descalificado automáticamente e inhabilitado para próximos concursos públicos desarrollados por la gerencia Regional de Agricultura de Cusco
- El tiempo de duración de la entrevista personal será aproximadamente 10 min. por postulante.
- Si el postulante no se presenta a la entrevista en fecha y hora señalada, es causal de eliminación y será considerado como **NO SE PRESENTÓ (NSP)**.

10.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE
Temático: Conocimiento Técnico acorde al puesto que postula	25
Capacidad analítica	10
Actitud par el puesto	10
Comunicación asertiva, habilidad para trabajar en equipo	05
PUNTAJE TOTAL	50 PUNTOS

10.3. CARÁCTER DE LA ENTREVISTA PERSONAL.

La etapa de Entrevista Personal, TIENE PUNTAJE Y ES DE CARÁCTER ELIMINATORIO, según lo detallado:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	50%	35	50

XI. DE LAS BONIFICACIONES.

11.1. Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas:

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) **sobre el puntaje total** obtenido, siempre y cuando lo haya indicado en su Ficha Curricular o Carta de Presentación y lo haya adjuntado en su Curriculum Vitae documentado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 , concordante con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2021-SERVIR /PE.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Puntaje total.

11.2. Bonificación por Discapacidad:

A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se les otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) **sobre el Puntaje Total**, al postulante que ha indicado en la Ficha Curricular o Carta de Presentación y que acredite dicha condición, deberá adjuntar a su CV con copia simple y legible del certificado de discapacidad que acredite dicha condición de conformidad con la Ley N° 29973- Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

Bonificación por Discapacidad = 15% sobre el Puntaje total.

XII. RESULTADOS DEL PROCESO:

1. La elaboración de cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones que correspondan.
2. Para declarar "GANADOR (A)" se tomará los siguientes criterios:
 - a) El/la postulante que obtenga mayor puntaje acumulado en el cuadro de méritos será considerado "GANADOR (A)", según el número de posiciones y los siguientes como "ELEGIBLE", hasta un máximo de 2 por cargo, plaza o posición, según corresponda.
 - b) Cualquier controversia respecto a la interpretación a las Bases que se suscite o requiera durante el proceso de selección será resuelta por la Comisión.
 - c) En caso de empate, la Comisión definirá a el/la GANADOR(A) mediante un sorteo en presencia de los postulantes que obtuvieron el mismo puntaje final.

XIII. PUNTAJE TOTAL:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%	35	50
ENTREVISTA PERSONAL	50%	35	50

PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO: 70 puntos, PUNTAJE MÁXIMO: 100 puntos.
El cuadro de méritos sólo se elaborará con los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección.

XIV. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO:

- a) El/la postulante "GANADOR (A)" del proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro del Contrato Administrativo de Servicios, se deberán presentar en la oficina de Recursos Humanos dentro del plazo establecido, asimismo, presentar el expediente de postulación completo legalizado y fedatado.
- b) El/la postulante "GANADOR (A)" deberá presentar certificados de antecedentes penales, policiales y/o Certificado Único Laboral para Personas Adultas otorgado de forma gratuita por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- c) Si el/la postulante "GANADOR (A)" en el proceso de selección no presente la información requerida dentro del plazo previsto, se procederá a convocar al primer ELEGIBLE según orden de méritos para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo contando a partir de la respectiva notificación.

XV. DECLARATORIA DE DESIERTO:

El concurso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje aprobatorio, en cualquiera de las etapas del proceso de selección.

XVI. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los supuestos, sin que sea Responsabilidad de la Gerencia Regional de Agricultura de Cusco, en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio, con posterioridad al inicio del proceso.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones debidamente justificadas.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
SUB OFICINA DE PRESTACIONES
AGROPASTORILES Y RECURSOS NATURALES
Abg. Pineda Tapia Apaza


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Abg. René Tapia Pineda
(e) DE LA UNIDAD NO ESTRUCTURADA
DE RECURSO HUMANOS


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
SUB OFICINA DE PRESTACIONES AGROPASTORILES Y RECURSOS NATURALES
Econ. Yeny G. Callapiña Pacheco
DIRECTORA

**ANEXO 01
FICHA RESUMEN CURRICULAR
IMAGEN REFERENCIAL**

FICHA DE POSTULANTE			
PROCESO			
NOMBRE DEL PUESTO			
1. DATOS PERSONALES			
DNI N°/ Carnet de Extranjería N°			
Apellidos y Nombres			
Fecha de Nacimiento Día/Mes/Año			
Dirección			
Referencia Dirección			
Distrito / Provincia / Departamento			
Estado Civil			
Teléfono celular			
Teléfono fijo			
Correo electrónico			
N°de licencia de conducir (indicar categoría)			
Medio por el cual se enteró del proceso CAS.			
Ud. Es Deportista Calificado	Seleccione...	Ud. Es Licenciado de las Fuerzas Armadas	Seleccione...
Es Ud. Una Persona con Discapacidad	Seleccione...		Seleccione...
ESPECIFICAR SI REQUIERE ALGUN TIPO DE ASISTENCIA (AJUSTE RAZONABLE), DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN:			



ANEXO N° 02

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Señores:

Miembros de la Comisión de Selección del Concurso Público de Contratación de personal administrativo en la bajo el régimen laboral del decreto legislativo N° 1057 para el periodo Fiscal 2024 de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional Cusco.

PRESENTE:

Yo identificado(a) con DNI N°, mediante la presente les solicito se me considere para participar en el concurso Público para la contratación de personal, bajo el régimen laboral del decreto legislativo N° 1057 para el periodo fiscal 2024, convocado por la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional Cusco, a fin de acceder al cargo de, y código de plaza, para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente la correspondiente ficha resumen (Anexo N° 1) documentada, copia de DNI y declaraciones juradas de acuerdo a los Anexos.

Cusco, ____ de ____ del 2024



FIRMA Y HUELLA DIGITAL
EL/LA POSTULANTE



DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____ postulante al cargo de _____, y código de plaza _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

(...)**NO** tener en la Institución, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Gerencia Regional de Agricultura de Cusco

(...) Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S.N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

(...) Declaro bajo juramento que en la Gerencia Regional de Agricultura de Cusco laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vinculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Cusco, ____ de ____ de 2024

Firma



ANEXO 4
DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo, _____, identificado(a) con DNI/Carné de extranjería N° _____, con domicilio en _____, postulante en el proceso de selección al cargo de _____, y código de plaza _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Completar la siguiente información	Marcar con (X)	
	SI	NO
1. Tengo antecedentes policiales		
2. Tengo antecedentes penales		
3. Tengo antecedentes judiciales.		
4. Estoy en mi ejercicio pleno de mis derechos civiles.		
5. Cuento con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.		
6. Me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).		
7. Me encuentro inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).		
8. Me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)		
9. Me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM)		
10. Estoy inhabilitado para contratar con el Estado		
11. De ser ganador/a de la etapa de selección, renunciaré a percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del Estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados, o por la excepción establecida por la Ley N° 30026 y su Reglamento, u otras permitidas en el marco de la normativa vigente.		

Firmo la presente declaración acogiéndome al principio de presunción de veracidad y, en caso de que se compruebe la falsedad de la información que proporciono, me someto a las acciones administrativas y penales a que hubiera lugar, conforme a lo establecido en el Código Penal y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Cusco, ____ de _____ de 2024

NOMBRES Y APELLIDOS
DNI/CE N°